



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262-2011-A-MPN

Nasca 25 MAR. 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y
REGIÓN ICA;**

VISTO:

La Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y por necesidad de atención;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, cada entidad designa fedatarios institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan sus servicios a los administrados.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca para brindar una mejor atención a la comunidad en general, cree por conveniente designar Fedatarios para atender lo que sea solicitado por las áreas de la Municipalidad cuando así lo amerite las circunstancias, para una mejor atención.

Que, el Fedatario tiene como labor comprobar y autenticar previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, también pueden a pedido de los administrados certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones Administrativas Concretas en que sean necesarias.

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a las Trabajadoras Municipales EULOGIA YOLANDA ZAMORA LAGUNA y ANA CELINA LLERENA PEREZ, pudiendo a su vez atender lo que sea solicitado por los administrados de otras áreas de esta misma institución cuando así lo amerite para la mejor atención. Debiendo desempeñar sus funciones a lo normado en los Art. 127, 128, 129, y 130 de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los FEDATARIOS designados mediante la presente Resolución lleven un archivo y registro de los documentos que expidan en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la vigencia de la presente Resolución la misma que concluirá el 31 de Diciembre del 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Coronel Velarde
ALCALDE

